

# LA PAZ DE MURCIA.

PREMIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23  
rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar  
y extranjero, 40.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION  
Los pagos son adelantados.—No se adm iten se-  
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º de 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### CUESTION DE QUINTAS.

«Tenerosa cuestion, dice «Los Dos Reinos» de Valencia, es la que se presentará muy próximamente sobre el tapete; el gobierno, mejor dicho, la nacion, no puede prescindir de gran parte del ejército sin tener organizada una milicia ciudadana que presida *por completo de toda pasion política*; por otra parte el gobierno ha contraído el compromiso de no quitar; compromiso que no debió haber contraído jamás en absoluto, como no debieran contraerle ahora los republicanos; porque, si bien es cierto que las quintas son injustas, no es menos verdad que las grandes reformas requieren tiempo para plantearse, y el partido republicano se veria comprometido, si llegara al poder, para cumplir lo que suponemos ofrece con leal intencion y grande voluntad, como le sucede al actual gobierno que se halla colocado ahora entre el *Scila* de sus promesas y el *Caribdis* de la falta de costumbres liberales.»

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

### ASOCIACION CATÓLICA de Cartagena.

Algun periódico de Madrid, ha copiado el siguiente suelto de otro periódico de Murcia:

«En Cartagena se ha fundado otra asociacion católica, bajo la presidencia del hermano mayor de la junta del hospital de Caridad, D. Francisco Montero, y de la que es tesorero el progresista D. Eduardo Pico.

Dicha asociacion solo tiene por objeto el oponer su doctrina a la que con perjuicio de nuestro sentimiento religioso brota de las establecidas por los protestantes.»

En efecto, el progresista Sr. Pico, es tesorero de la asociacion católica de Cartagena, de la misma manera que otros progresistas, republicanos, y moderados, forman parte de dicha asociacion. Esto prueba a todas luces que, la asociacion de Cartagena dista mucho de parecer á esas otras agrupaciones, que bajo el título de *Comunion ó Asociacion católica monárquica*, ó lo que es lo mismo, disfrazadas con el sagrado manto de la religion católica, se proponen hacer la causa del carlismo, intentando monopolizar aquella, con escarnio de la religion misma que utilizan de un modo abominable.

La asociacion católica de Cartagena, compuesta en casi totalidad de personas en quienes están representados todos los partidos liberales, hasta los mas avanzados, tiene establecida como primera base, hacer abstraccion de toda tendencia política. Cuenta en su seno partidarios de la libertad religiosa y de la libertad de cultos, y esto precisamente es en nuestro juicio lo que dá mas fuerza á su instalacion, porque al constituirse, no la conduce la idea de perseguir sino al contrario, la de atraer llevando el convencimiento de la verdad del dogma, por medio de la educacion.

Las escuelas sostenidas por el municipio, instruyen á crecido número de discípulos y se hallan sobrecargadas de trabajo que los dignos profesores soportan con resignacion tanto mas recomendable; cuanto que por lo exháusto del tesoro municipal se hallan muy atrasados en la percepcion de sus haberes; y como al mismo tiempo el ingreso de los pobres en dichas escuelas exige una tramitacion que aunque muy sencilla, se hace molesta á los padres indolentes ó perezosos, la asociacion católica de Cartagena se propone abrir escuelas, para ingresar en las cuales, solo se necesite voluntad, con el deliberado propósito de que ni la pobreza, ni la indiferencia, ni la pereza misma, sean un obstáculo para que reciba instruccion el que la necesite y la quiera.

Hemos dado estas explicaciones, realmente innecesarias, para dejar consignada la verdadera separacion, la inmensa distancia á que se hallan de una parte la asociacion católica de Cartagena, y de la otra, esas asociaciones que de católicas solo tie-

nen el nombre, atendidas sus miras y tendencias políticas, pues hasta el nombre del Sr. Pico y de las demás personas liberales á él asociadas, para comprender que si el partido carlista intenta monopolizar la religion católica, y los sectarios de otras religiones propagan libremente sus doctrinas al amparo de las leyes, tambien los liberales católicos haciendo uso de legítimos derechos pueden y deben probar, que la religion, no es patrimonio exclusivo de ningun partido, y que la presencia de los liberales en estas asociaciones, que no debieran abandonar nunca, impedirá que al propagar por medio de la instruccion las verdades de la fé católica, se vaya á caer en el fanatismo absurdo de otros tiempos.

La asociacion católica instalada en Cartagena sin dependencia de otra alguna, deseosa de no ser confundida ni aun en el nombre, con las corporaciones que bajo la misma denominacion tienen manifiestas tendencias políticas, ha acordado titularse *Sociedad esclusivamente católica de Cartagena*.

Ayer tarde no celebró sesion nuestra municipio por falta de número. Cualquiera creará que tiene ya discutidos los arbitrios que ha de adoptar de los que le concede la ley para allegar recursos con que cubrir sus atenciones. Tambien se creará que el proyecto de presupuesto que debe quedar terminado el dia 31 del actual, según el artículo 125 de la ley vigente está discutido y examinado ya. Igualmente se creará que el art. 54 y el 154 y siguientes están completamente cumplidos. Todo esto se creará al ver que no hay sesion, por que lo mas natural es creer que la falta de asuntos motiva la ausencia de los señores concejales.

Ni ayer ni anteayer recibimos «La Conciliacion», é ignoramos si es que dejó de publicarse el jueves.

El «Boletín oficial» de ayer publica la distribucion de fondos provinciales hecha por la contaduria de los mismos y aprobada por la diputacion para el mes de abril próximo, la cual asciende á 18.702 escudos 594 milésimas.

Se ha publicado hasta la entrega 16 de la obra que con el título *Los tiempos de Mari-Castaña* viene publicando el conocido escritor humorístico, diputado republicano, D. Roberto Robert.

Háblase mucho en Roma de un *postulatum* presentado á la respectiva comision con la firma de muchos obispos, pidiendo se decreten honores especiales á San José, dándole, entre otros títulos, el de *Patron universal de la iglesia y de las familias cristianas*.

Hemos recibido el número 9 de «El Bazon», tan chispeante y gracioso como los anteriores. Este periódico se vende por nuestros espondores á dos cuartos el ejemplar.

Tambien ha llegado el número 38 de «Las Verdades», periódico satirico que las dice con toda claridad á todo el mundo. Tambien se vende públicamente y por dos cuartos se obtienen algunas verdades á cambio de tantas mentiras como de valde circulan.

En el «Boletín oficial» se publica el siguiente edicto del juzgado de primera instancia de Cartagena:

«D. Juan Urbano Martinez, juez de primera instancia de esta ciudad de Cartagena y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el primer pregon y edicto á D. Nicolás Del-Balzo y Lloifa, natural y vecino de esta ciudad, con residencia accidental en la de Murcia, propietario y mayor de edad, para que en el término de nueve dias si-

guientes al de la fecha, se presente en este juzgado y escribania del infrascrito á oír cierta notificacion que debe hacerse en persona en la causa que á su instancia se instruye contra D. Francisco de Paula Sagarra, sobre falsificacion de documentos; pues así lo tengo mandado en providencia de ayer.

Cartagena 11 de marzo de 1870.—Juan Urbano Martinez.—Por mandado S. S., Juan José Fernandez y Brest.»

Hemos recibido el núm. 31 de la revista republicana «La Justicia Social» cuyo sumario es el que sigue: Estudios sobre la Religion por G. Tiberghion.—La cuestion social, por Antonio Arbeq.—Actividad socialista en Francia, Bélgica, Prusia, Inglaterra y España, por P. Pinco y Vega.—Movimiento científico de las academias oficiales, Academia de legislación y jurisprudencia, Ateneo, Circulo filosófico y literario, Conferencias dominicales, Movimiento científico del extranjero, Bibliografía, etc. por M. de la Revilla.—Exterior por Luis Ager.—Interior por J. M. de Olias.

Tenemos entendido que por la Administracion Económica de la provincia de Murcia se ha dirigido á los deudores de bienes nacionales una carta que sobre poco mas ó menos dice lo siguiente:

«Particular.—Sr. D....—Murcia 15 de marzo de 1870.

Muy Sr. mio: Agotados cuantos recursos de persuacion podian intentarse para que ingresara V. sus descubiertos como comprador de bienes nacionales, no me es posible ya ofrecerle mas tolerancia, por no permitirlo las enérgicas y terminantes órdenes que me acaba de comunicar el señor ministro de Hacienda.

Siento pues, mucho, advertirle, que si dentro del preciso término de cuatro dias, no procura á todo trance satisfacer sus débitos, me verá en el sensible pero indispensable caso de dirigir contra V. los procedimientos de apremio, con estricta sujecion á la instruccion de 3 de diciembre último.

Deseando que me evite este disgusto, quedo su atento s. s. q. b. s. m.—José Jimenez Delgado.»

Si esto es así no pueden quejarse los citados deudores por falta de consideracion: hoy termina el último plazo que se les ha concedido.

Dicen de Valencia:

«La precocidad de las razas japonesas de gusanos de seda pone todos los años en un conflicto á gran número de cosecheros, y lo mismo está sucediendo esta primavera, pues apenas pasados los frios ha comenzado á activarse la simiente de reproduccion, antes de que hubieran brotado las moreras y ofrecieran hoja para alimentar las pequeñas larvas. Sabemos de muchos labradores que no han podido contener la avivacion, á pesar de adoptar grandes precauciones, lo cual hará que se pierda parte de la semilla, que este año está abundante en las reproducciones.»

Por disposicion del señor juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, se anuncia en el «Boletín oficial» los efectos que fueron robados de la casa de Micaela Diaz en el dia 18 de enero último, y que según la Diaz son los siguientes: Tres faldas, dos de lana color Bismark y café y otra de zaraza de este color; una cubierta de zaraza rameada, para cama; una sábana nueva de algodón; tres enaguas blancas, nuevas; un saco negro de meriño y otro blanco de Hamburgo; dos pares de mantiles para mesa pequeña; unas botinas de chagren con punteras de charol; un alfiler de doble fino, para el pecho, con una fotografía; un necesaire de acero, para bordar; quince varas de lienzo de hilo; dos camisas nuevas de mujer; una copa de cristal y dos libros devotos.

Cierto colega se muestra muy complacido por que S. A. el príncipe de Asturias... ¿Qué les parece á ustedes...? porque S. A. el príncipe de Asturias, de regreso de Ro-

ma, se dirigió á Hyeres, á contarle á su abuela lo que le ha ocurrido en la capital del orbe católico. Que sea enhorabuena, y que se lo cuente á su abuela.

La casa editorial de Gaspar y Roig, en vista del éxito que ha tenido el suplemento con que ha enriquecido su ya célebre *Diccionario enciclopédico de la lengua española*, ha dispuesto publicar una nueva edicion de dicho Diccionario, con cuyo objeto se han recibido ya las primeras entregas en el establecimiento de LA PAZ. El Diccionario constará de dos grandes volúmenes divididos en 154 entregas de 16 grandes páginas, á cuatro columnas, que se repartirán en cuadernos de cuatro entregas por semana, al precio de real y cuartillo cada entrega.

Innecesario es recomendamos la adquisicion de esta obra, pues su nombre está mucho mas alto que cuanto pudiéramos decir.

El dia 5 de mayo próximo, se procederá por el distrito forestal á practicar el deslinde de la finca denominada las Oieas, situada en el partido de Archivel, término de Caravaca.

### SECCION OFICIAL.

El dia 21 del corriente, á la una de la tarde, se verificará ante la junta económica del departamento de marina de Cartagena la subasta de las obras necesarias para interceptar la comunicacion abierta por los últimos temporales entre el Mar Mediterraneo y el Mar Menor, con arreglo al pliego de condiciones que publica el «Boletín oficial» del dia 16. Dicha subasta se verificará á la vez en la comandancia de marina de Alicante y en la ayuntamiento de San Javier.

### GACETILLA.

JUNTAS GENERALES. El próximo domingo tendrá lugar en el Casino la que para aprobacion de cuentas marca el reglamento. En ella presentará su dimision la junta directiva actual.

En el Circulo debe celebrarse tambien en uno de los dias que restan de mes otra junta general con igual objeto y es regular que en ella se presente la reforma del reglamento que fué encomendada á una comision en la última general.

ESPECTÁCULOS. Llamamos la atencion sobre esta seccion en que anunciamos las funciones extraordinarias que se verificarán esta noche en nuestro teatro y mañana en la plaza de Toros, donde se presentará una novedad en el género coreográfico. Tenemos noticia de que habrá bastante concurrencia, y así nos lo hace esperar la afección con que se acude á las reuniones del Circulo y particulares, por la escasez de distracciones que experimentamos de algun tiempo á esta parte.

LA JUVENTUD. Decididamente tendrá efecto la primera funcion en las noches del lunes y martes próximos, verificándose mañana á las doce el sorteo de localidades para los dos turnos en que se han dividido las peticiones por su gran número.

CÍRCULO. Mañana noche se repite la funcion última, si bien con alguna variacion en su programa.

EL COMERCIO. Esta sociedad celebrará mañana otra de sus agradables funciones.

NUEVOS HERIDOS. En la presente semana han tenido entrada en el hospital, que sepamos, diez. Por riña en la puerta de Orihuela, ocurrida el dia 13, por cuestion de vecindad, ingresaron dos. Por poner paz entre su hermano y otro contendiente, trajeron otro herido del Cabezo de Torres el dia 14. Por cuestion de celos, algo tardios según nuestras noticias, tuvo necesidad de ir á curarse el causante de ellos. Por amores se hicieron varios jóvenes del Puente de Tocinos algunas caricias, de las que á seis les hicieron visitar el hospital en la noche del 15.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 17 de Marzo de 1870.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El Sr. PUIG y LLAGOSTERA anunció una interpelación al Gobierno sobre el estado general del país.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que está dispuesto en el acto, y en su consecuencia pidió á la mesa le permitiese esplanarla en la sesión que se celebra.

El señor PRESIDENTE de la Cámara manifestó que esto sería alterar el reglamento, y no podía por lo tanto consentirlo.

El Sr. FIGUERAS hizo algunas observaciones encaminadas á demostrar que sin infringirse el reglamento puede esplanarse la interpelación del Sr. Puig, como se ha hecho en otras ocasiones sin esperar á los sábados.

El señor PRESIDENTE decide aplazarla para el sábado próximo.

Se leyó una proposición de ley para que se igualen los pagos de todas las clases que cobran del Estado, lo mismo en Madrid que en las provincias.

El Sr. TUTAU la apoya, haciendo ver la injusticia que resulta de pagar al corriente á todas las clases de Madrid, mientras en las provincias unas no han recibido ninguna mensualidad hace mas de un año, y á otras se les adeudan tres, cuatro, seis y mas meses.

El señor ministro de HACIENDA le contesta, explicando las causas que han impedido al Tesoro igualar á todas las provincias. Combate la idea del Sr. Tutau de no pagar á los que hoy cobran al corriente mientras los acreedores de meses anteriores no se hallen satisfechas y expone su propósito de igualar á todas las provincias poco á poco y á medida que los recursos del Tesoro lo permitan.

Por lo demás, el señor ministro dijo que no ignora que esta proposición envuelve un voto de censura; pero se resigna al fallo de la Cámara, pues ya sabe lo espinoso que es el banco azul para un ministro de Hacienda, mucho mas en circunstancias tan difíciles como las actuales.

El Sr. TUTAU rectificó insistiendo en que si no es posible igualar á todas las clases pagando á las que se hallan atrasadas, debían igualarse dejando de pagar á los que hoy cobran al corriente, hasta que todas perciban sus haberes en la misma fecha.

Puesta á votación se acordó fuese nominal siendo desechada por 74 votos contra 48.

Leída una proposición de ley concediendo una pensión á los hijos de D. Gonzalo Castañón.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO la apoyó apelando al patriotismo de la Cámara para que el país adopte como hijos á los de aquel mártir de la independencia y de la honra de su patria. Dijo que en esta cuestión no solo mediaba un deber de gratitud y de decoro nacional, sino que además premiando en sus hijos el acto sublime de abnegación llevado á cabo por el Sr. Castañón, se levantaba el espíritu de los españoles que en Cuba sostienen nuestra bandera, probándonos que las Cortes Constituyentes y el país en masa saben apreciar los inmensos sacrificios que están haciendo para sacar á salvo los sagrados intereses que allí se ventilan.

Al terminar su discurso se hizo cargo de las indicaciones lanzadas por algunos periódicos sobre la conveniencia de enajenar la isla de Cuba, y después de decir que esto era un síntoma grave, aseguró que no podía suponer ni en el Gobierno, ni en las Cortes ni en nadie la idea de llevar á cabo este anti-patriótico pensamiento, cuya sola discusión llevaría la alarma y la irritación á nuestros hermanos de Cuba.

El señor ministro de ULTRAMAR se levantó, movido por las últimas palabras del señor Navarro, á declarar, primero, que aceptaba por completo el pensamiento de este último sobre la pensión á los hijos de Castañón, y segundo que protestaba de la manera mas solemne contra la idea de enajenar la isla de Cuba, que no concebía pudiera abrigar ningún español que amara la dignidad y el decoro de su patria.

Después, y concretando sus ideas, añadió que había dos puntos, sobre los cuales no había diferencias de partido: la conservación de las Antillas, y la necesidad de llevar á ellas las reformas que aconsejan á una la justicia, el espíritu progresivo del siglo y la misma conveniencia de nuestros intereses.

El Sr. NAVARRO rectificó, diciendo que estaba conforme con ambas ideas, siempre que las reformas fuesen meditadas, prudentes, y no mas allá de lo que la conservación de la isla aconseja.

El señor ministro de ULTRAMAR contestó que, en cumplimiento de lo que debe á la justicia, á su patria y á su partido, está dispuesto á proponer para las Antillas aquellas reformas que, según su conciencia, deban adoptarse en bien de las mismas.

El Sr. SUAREZ INCLAN dijo que el señor Navarro y Rodrigo se le había anticipado en la presentación de esta proposición, á la cual se asociaba, como se asociaban todos los asturianos compatriotas del infortunado y animoso Sr. Castañón.

En votación ordinaria se tomó en consideración por unanimidad, puesto que se levantaron los diputados de todos los bancos,

Continuó el debate de ley de reemplazo. El Sr. SORNI defendió una enmienda al artículo 2.º

El Sr. LLANO Y PERSI le contestó. No se tomó en consideración la enmienda. Se aprobó el art. 2.º sin debate y lo mismo el 3.º

El Sr. SORNI defendió una enmienda al art. 4.º

El Sr. SERRANO BEBOYA, de la comisión, contestó al Sr. Sorni, y fué rechazada la enmienda.

Y se aprobó el art. 4.º El Sr. SORNI apoyó otra enmienda al artículo 5.º

El orador sostenía la conveniencia de que se cubriese el reemplazo por medio de voluntarios, á los cuales daría el Gobierno la cantidad que se conviniere, consignándose en el presupuesto las sumas necesarias.

El señor presidente del CONSEJO contestó al señor Sorni demostrándole la necesidad del reemplazo del ejército, y la inconveniencia de aceptar la enmienda, porque en ella se gravaba el presupuesto.

El Sr. CANTERO habló para alusiones personales, rechazando la especie de que se habían dilapidado los fondos del consejo de redención, y declarando que él y sus compañeros, en aquel consejo, estaban por encima de ciertas imputaciones.

Dijo que los fondos de la caja de enganches se convirtieron, con arreglo á la ley, en títulos de la deuda y en billetes hipotecarios.

Después, cuando la guerra del Pacífico, al negocio, por un sentimiento de pottrismo, negoció los valores por pagarés de bienes nacionales que vencían en 1871 y 72. Mas tarde, el Gobierno en sus apuros cambió esos pagarés por otros vencedores en 1880, lo cual podía hacer el consejo, porque esos fondos no le hacían falta.

En esto llegó la revolución y cambió los pagarés por bonos, de manera que los fondos de la caja de redenciones existen y no se han dilapidado.

Rectificaron los Sres. Sorni y Cantero, y fué desechada la enmienda.

El Sr. SORNI apoyó otra al mismo art. 5.º relativa á las reservas.

El Sr. ERASO, de la comisión, dijo que ésta no la aceptaba, y fué desechada en votación nominal por 77 votos contra 34.

El Sr. GIL VIRSEDA apoyó otra enmienda al art. 5.º, para que los primeros números del sorteo los ocupasen siempre los jóvenes de 20 años que no supieran leer ni escribir.

El Sr. LLANO Y PERSI, de la comisión, declaró en nombre de esta que no admitía la enmienda del Sr. Virseda; porque antes se había tratado de limitar el sufragio por el mismo medio de la instrucción, y fué desechada.

El orador hizo cargo de algunas palabras que antes pronunciara el Sr. Sorni, y rechazó la idea de que los hombres que apoyan al Gobierno fueran menos liberales y menos patriotas que los señores de la oposición.

El Sr. SORNI habló para una alusión personal; y fué desechada la enmienda. Y se levantó la sesión. Eran las siete.

A las nueve y media de la noche, y bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, continuó la discusión pendiente sobre el proyecto de ley de reemplazo del ejército.

El Sr. LARDIES apoyó en breves palabras la enmienda que había presentado al art. 5.º

El Sr. ALVAREDA, de la comisión, la combatió, pidiendo á la Cámara que la desechara. Rectificaron los Sres. Lardies y Alvareda, y hecha la pregunta correspondiente, no fué tomada en consideración.

Leído el art. 5.º

El Sr. PI Y MARGALL le combatió duramente en un extenso discurso, calificando de infuco el proyecto y asegurando que la comisión, aunque de una manera embozada y á pesar de sus declaraciones, era opuesta á la abolición de las quintas, y había cedido dócilmente á las inspiraciones del Gobierno.

El Sr. ALVAREDA rechazó enérgicamente la apreciación del Sr. Pi, y combatió con extensos argumentos los sentados por dicho señor diputado.

Los Sres. Pi y Margall y Alvareda rectificaron sobre el punto concreto de la admisión de voluntarios en el ejército, principio á que obedece en primer término el proyecto.

El Sr. MAISONNAVE consumió el segundo turno en contra del artículo 5.º Insistió en la afirmación hecha por otros oradores republicanos, de que si no se admite el servicio voluntario como único para el reemplazo, es porque ni el Gobierno, ni la mayoría, ni la comisión lo quieren, pues dentro del espíritu del proyecto hay términos hábiles para sustituir las quintas con el enganche voluntario. Para esto basta, en concepto del orador, que se introduzcan algunas economías en el presupuesto de gastos, empezando por reducir el ejército permanente en 20 ó 30.000 hombres, y rebajar los gastos innecesarios que se consignan en el presupuesto de Guerra para material y otras atenciones de que podemos prescindir fácilmente.

Según los cálculos hechos por el Sr. Maisonnavé, el sostenimiento de un ejército de voluntarios costaría en España 80 millones mas que en la actualidad, aumentando hasta 7 rs. diarios el haber de un soldado. Para cubrir este exceso pueden rebajarse en 40 millones los gastos actuales de Guerra, y los otros 40 mi-

llones se obtendrán, por lo pronto, vendiendo varios edificios militares que el orador indicó.

Lamentó después la condición de los mozos que viven en poblaciones marítimas, los cuales, además de estar sujetos al sorteo para el ejército de tierra, sufren las consecuencias del servicio marítimo.

El Sr. ERASO, como individuo de la comisión, se levantó á contestar al Sr. Maisonnavé. S. S. demostró los resultados que ha dado el último año el sistema de voluntarios propuestos á los municipios, según los cuales de los 25.000 hombres que se pidieron, ingresaron en el ejército 19.000 por virtud de sorteos voluntariamente aceptados por los municipios, y eso que tenían amplia facultad de llenar su cupo como tuvieran por conveniente. Fueron redimidos 3.000 soldados por los particulares y corporaciones, y quedan mas de 1.000 soldados por ingresar en el ejército, debido á que las corporaciones ofrecieron redimirlos, y hasta la fecha no han dado ni hombres ni dinero. De aquí una injusta desigualdad en perjuicio de los municipios que han sido obedientes á disposiciones de la ley.

Combatió después las cifras aducidas por el Sr. Maisonnavé sobre las economías posibles para demostrar que son completamente inexactas, y no se puede por lo tanto fundar sobre ellas nada serio.

Acto continuo se suspendió la sesión, siendo las doce y media.

## NOTICIAS GENERALES.

Un periódico de Alicante publica una carta de un maestro de escuela de un pueblo de aquella provincia, que empieza con estos párrafos:

«Señor director: Por María Santísima, por los clavos de Jesús, que nos morimos de hambre, que ya no podemos esperar ni siquiera quince días, diga algo en ese periódico.

Este pobre maestro escribe á V. desde la cama, donde estoy enfermo por falta de recursos, por hambre, y tengo cinco hijos, el mayor de nueve años.»

Nos parece muy extraño, muy raro, muy original, lo que dice este maestro en las anteriores líneas. Persona mas autorizada que él, mas digna de entero crédito por la posición que ocupa, nos ha dicho que en España estamos bien, muy bien y desahogadamente. ¿Cómo hemos de dar mas crédito á un humilde maestro de escuela, de origen oscuro y miserable que no tiene pan que llevarse á la boca, que al ilustre personaje, de nobilísima progenie cuya alta posición le pone á cubierto de toda duda en lo que asegure bajo su palabra? ¿Hay punto de comparación entre un maestro y el general Prim, que es á quien nos referimos?

El único que estará en antecedentes sobre este asunto y á quien compete ó no crear ó poner en duda las aseveraciones del Conde de Reus es al ministro de Hacienda.

A este señor le corresponde averiguar si es cierto lo que asegura en su carta el maestro de escuela, aunque el general Prim se ofenda de que se ponga en duda lo que él dice; pero no será así degradadamente porque el ministro de Hacienda según noticias fidedignas ya no se llama Figuerola. Ha cambiado este apellido por el de Andara.

Según resulta del escrutinio general que se verificó ayer en Segovia, han tomado parte en la elección de un diputado á Cortes 30.367 electores, de los cuales han votado al Sr. De Blas, subsecretario del ministerio de Estado, 16.486; al señor Lecea, carlista, 13.435, y al Sr. Gorria, 347.

Se ha presentado ayer una enmienda al proyecto sobre organización y reemplazo del ejército, en la que se restablece la redención. Firman la enmienda los Sres. Macías Acosta, Soler (D. Juan Pablo), Capdepon, el conde de Encinas, Ruiz Gomez, Navarro, Rodrigo y Herrero (D. Sabino).

El Sr. Franco del Corral ha presentado ayer exposiciones de los Ayuntamientos de Sahagún, Villaverde de Arcayos, Villaselán, Villamartin, Cea, Sañices y Villamon (provincia de León) pidiendo á las Cortes que se emprendan obras con que dar ocupación á los brazos por ser grande la miseria que en aquel país reina.

Dice *La Opinión Nacional*:

«La comisión nombrada para dar dictámen sobre el importantísimo proyecto de la negociación de bonos del Tesoro, se reunió anoche á las diez y media, con asistencia del señor ministro de Hacienda y del Sr. Rubio (D. Leandro), que á su cualidad de diputado reúne la de pertenecer á la junta de vigilancia de la Caja de Depósitos.

Se constituyó la comisión eligiendo presidente al Sr. García Gomez de la Serna y secretario al Sr. Llano y Persi.

El Sr. Rubio escitó varias esplicaciones del señor ministro, que las dió en términos satisfactorios, para desvanecer las dudas que en la inteligencia del proyecto le ocurrian, y que pudieran afectar los respetables intereses de sus comitentes.

El Sr. Lopez Cotas, de la comisión, obtuvo

también varias esplicaciones, en aclaración del pensamiento del gobierno.

El Sr. García Briz, sin contrariar el proyecto en cuanto se refiere á su fondo, y especialmente en la cuestión de confianza, que está dispuesto á conceder la mas completa autorización al gobierno, presentó una grave observación respecto de los bonos pertenecientes á corporaciones, si bien indicando la solución que en su sentir salvaba el inconveniente: esto fué objeto de una discusión científica y templada en que tomaron parte el Sr. Figuerola, los Sres. Capdepon, Ruiz Gomez y demás individuos de la comisión, encargándose el Sr. García Briz de formular su pensamiento para someterlo de nuevo á discusión en el día de hoy, con asistencia del señor ministro de la Gobernación.

Reunidas ayer á las dos de la tarde en la presidencia de las Cortes la comisión sobre venta de los bonos del Tesoro, se suscitó de nuevo la cuestión propuesta por el Sr. García Briz sobre los derechos de los Ayuntamientos: después de una detenida discusión en que tomó parte el señor ministro de la Gobernación, que trató la materia con la profundidad debida, se resolvió equiparar á los imponentes particulares de la caja de Depósitos á aquellas corporaciones que no necesitan ni quieren vender sus bonos. Habiendo llegado con esto al mejor acuerdo los individuos de la comisión con los dos señores ministros de Hacienda y Gobernación, se procedió á redactar el dictámen, modificando ligeramente en aquella parte el proyecto del Sr. Figuerola, que fué leído antes de terminar la sesión.

Anoche á las nueve celebraron en las Cortes una reunión los diputados del grupo perlista, para ocuparse del proyecto de ley sobre bonos.

Dice *El Popular*:

Tomamos de *La Opinión Nacional*:

«Espera el periódico alfonsista *La Epoca*, que con la llegada á Paris de regreso de Roma de los condes de Cheste y Heredia y de regreso de Burdeos de los generales Lersundi y Gasset, las cuestiones relativas al palacio de Bassilewski entrarán en vías mas regulares y convenientes para los intereses de la dinastía, alejándose definitivamente todo influjo del antiguo inquilino de la ex-real casa, y destinándose perfectamente los derechos é intereses de doña Isabel de Borbon.

Pero es el caso que después *La Epoca*, que como observa hoy uno de los periódicos de la mañana, no tiene, por lo visto, muy arraigada su fé política, aconseja prudentemente á los representantes de la dinastía derrocada en Setiembre que den otro ejemplo algo mas edificante al pueblo español si quieren conseguir alguna consideración y respeto.»

¿Con qué *La Epoca* conoce ya por lo visto que la familia del Duque de Covadonga (¿Eh?) dá mal ejemplo con su siempre meditada y escandalosa conducta?

Pues es una concesión la del diario de la calle de las Torres que nos ahorra el trabajo de demostrar que es imposible, absolutamente imposible, la restauración que ni con doña Isabel, ni con el ex-príncipe Alfonso. ¿Quién de recto juicio se preciese habría de abogar por ella, después de saber el escándalo que han producido en Paris las cuestiones habidas en el que fué régio matrimonio?

Era preciso hacer abstracción completa hasta del sentimiento de la dignidad y del decoro de nuestra patria.

Al *Gibraltar*, periódico que se publica en Málaga, le han dirigido la carta siguiente:

«Sr. D. Antonio Fernandez y Garcia, director de *El Gibraltar*:

«Muy señor nuestro: Los que suscriben, vecinos de la muy heroica ciudad de Zaragoza, al felicitarle por la empresa que ha acometido de pedir constantemente la reincorporación de Gibraltar á España, le autorizamos para que en nuestro nombre declare al señor ministro de Estado, que estamos dispuestos á *derramar nuestra sangre*, si necesaria es, para obtener la devolución de dicha plaza.

«Con este motivo, le suplicamos haga pública nuestra declaración, en la seguridad de que por ello le quedaremos reconocidos.

«Zaragoza y Marzo de 1870.—Siguen 437 firmas.»

Ayer se recibió la noticia de haber quedado arreglada favorablemente en Francia la cuestión relativa al timbre de los títulos españoles renovados. En Inglaterra no se ha llegado aun á terminar este asunto.

En la correspondencia diplomática, referente á Cuba, que el presidente Grant presentó últimamente al Congreso, hay una nota del secretario Fish, que dice al Sr. Sickles que los cubanos laborantes en los Estados Unidos, así como su junta, se han hecho poco acreedores, por su conducta, al aprecio general.

La junta directiva de la unión liberal parece que ha acordado dejar libre la votación en el proyecto de ley relativo á los bonos del Tesoro.

Ayer quedó definitivamente constituido el Circulo del país productor independiente de Madrid, igual á los ya constituidos en Barce-

lona, San Sebastian, Valls, Oviedo, Santander, Bilbao y otros.

Estos círculos, compuestos de contribuyentes de todas las condiciones, de todas las opiniones políticas y de todas las escuelas económicas, tienen por objeto deliberar y emitir públicamente su opinión razonada sobre todos los asuntos que directa ó indirectamente se relacionen con los intereses materiales del país, prescindiendo por completo de los intereses de partido.

Una de las condiciones para ser admitido socio de estos círculos, es renunciar para siempre a todo destino ó cargo público retribuido, para que no puedan jamás ser sospechosas las opiniones que emitan.

El Sr. D. José Puig y Llagostera, iniciador y fundador de estos círculos, y presidente del de Barcelona, ha sido aclamado presidente honorario del de Madrid.

Despachos de la Habana recibidos por la vía de Nueva-York.

Habana 25 de Febrero.—El coronel insurgente García, 5 oficiales y 80 soldados, se presentaron hoy voluntariamente á las autoridades de Villacabra y prestaron juramento de fidelidad á España.

Corren rumores de haber desembarcado otra expedición de filibusteros cerca de Gibara, los cuales, se dice, han marchado á la jurisdicción de Holguín. El conde de Balmaseda salió en su perseguimiento.

La cañonera *Guardian* encalló en los arrecifes de Mayarí, y se le ha enviado socorro.

Ayer hubo fuego en el ingenio Cármen, jurisdicción de Cárdenas. El viento llevó las llamas á los cuatro ingenios mas cercanos, quemando catorce cañaverales y las fábricas. Debido á las medidas precautorias que se han tomado en toda la isla, el fuego quedó estinguído á las cuatro horas.

Idem 26.—El telégrafo vuelve á funcionar entre esta capital y Ciego de Avila.

Las operaciones militares contra las partidas de insurgentes en las Cinco Villas son sumamente activas.

Idem 28.—Hace algunos dias atacaron 600 insurgentes á una compañía de 100 negros en la línea de Nuevitas, y aquellos fueron rechazados con pérdidas.

Muchísimas familias de Puerto-Príncipe, se acogen á las líneas españolas.

Varios de los mas distinguidos jefes insurgentes de Puerto-Príncipe han pedido permiso al Gobierno español para entregarse. El capitán general se lo ha concedido y vendrán á la Habana en vez de ir al Camagüey.

El general Santa Anna fué enviado ayer á Nassau á bordo de un vapor de guerra español.

Además de García con su partida, se han presentado á las autoridades de las Cinco Villas ochenta y seis insurgentes mas.

Los trenes recorren con toda regularidad el trayecto de Nuevitas á San Miguel, que habia sido destruido varias veces por los insurrectos.

Se ha restablecido también la comunicacion telegráfica entre Santiago de Cuba y Palma Soriano.

Dícese que el Sr. Figuerola trata de adoptar medidas altamente convenientes á fin de conseguir que en los remates de los bienes que se subastan nuevamente por quiebra, desaparezcan las dificultades que alejaban de ellas á los compradores. Asegúrese tambien que una de las reformas será el satisfacer el precio como si fueran primitivo remate, y sin que sea necesario abonar al contado las plazas que estuvieran en descubierto, como antes venia haciéndose.

Tratando de la situación general de la isla de Cuba dice *El Cronista* de Nueva-York:

«En el rico departamento de Cinco Villas la lucha ha quedado reducida á una mera persecucion de fugitivos ó escondidos incendiarios. Las gentes se ocupan de sus faenas, sin percibirse de que existe trastorno alguno. La zafra tiene lugar tranquilamente, con grandes rendimientos; y hasta los proyectos destructores de nuestros enemigos, con que aspiraban á privar de recursos al Gobierno, se han visto á tal punto burlados, que muy de tarde en tarde nos llega noticia de un insignificante incendio, que en poco ó nada afecta la riqueza general.

En el departamento Oriental está tan dominado el bandolerismo, que el telégrafo funciona de Cuba á Palma Soriano; y las partidas sueltas de soldados transitan de un punto á otro, por todo el territorio por donde en un tiempo abandonaron mas los rebeldes.

Desde la Habana, hasta los linderos del departamento central, funcionan tambien los hilos telegráficos y están expeditas las comunicaciones.

En el Camagüey, asiento del Gobierno de farsa que preside Céspedes, no tiene este un lugar seguro en que poder dormir tranquilo; y á estas fechas andan ya nuestros soldados de batalla, limpiando bosques y montes, de los facinerosos que se ocultan en ellos.

El dinero abunda en la Habana; el Gobierno dispone de cuanto le hace falta; el crédito del banco aumenta cada dia y el entusiasmo se acrecienta, mostrándose inextinguible.

Segun refiere *El Tarraconense*, hace algun

tiempo se encontró asesinado cerca de Arnés, un vecino de este pueblo. La noche del dia de Carnaval, el sereno del propio pueblo, que era hombre de valor y se esmeraba en el desempeño de su cargo, mereciendo las mayores simpatías del vecindario, fué muerto de veintidos puñaladas. Estos crímenes pusieron en alarma á los habitantes de Arnés, y movieron á la autoridad local á no cejar hasta descubrir á los delincuentes. Un muchacho manifestó haber visto el dia despues del domingo de Carnaval á cierto sugeto que tenia manchas de sangre en algunas prendas de vestir que llevaba puestas, así como en las alpargatas, y el alcalde se apoderó del indicado sugeto, ya de antecedentes no muy buenos. Este, al verse preso, reveló que él, con otros cuatro, varios de Arnés y algunos de varios pueblos inmediatos, habian formado una cuadrilla de ladrones, al mando de un tal Barrina, con propósito de ocultar sus fechorias bajo una mentida bandera política. Esta cuadrilla habia dado muerte al sereno y al vecino de Arnés; habia atentado, aunque sin fruto, contra la seguridad de un propietario del mismo pueblo, y se disponian á robar en la casa de otro, tambien vecino de Arnés, que tiene fama de acaudalado. El alcalde, auxiliado por la guardia civil, y por varias personas de reconocida honradez, se apoderó de todos los individuos de la cuadrilla, sin exceptuar al jefe Barrina; á quien el rumor público designaba como autor de dos asesinatos cometidos hace unos ocho años en la persona de un médico, y en de la esposa de éste, poniéndolos á disposicion del juzgado.

El Barrina cayó enfermo de gravedad al ser conducido á Horta, y murió apenas llegado á la cárcel de este pueblo. Se cree que se envenenó para evitar el rigor de la ley.

El diputado Sr. Torres Mena ha presentado hoy una estensa enmienda al proyecto de ley sobre administracion provincial, proponiendo que se modifiquen los artículos, 29 y 59, y capítulo 7.º del título 3.º, sobre las condiciones de los secretarios de las Diputaciones provinciales.

Dice *El Avisador de Mataga*:

«Vinos.—Tratando de pedir nuestro Gobierno al de Inglaterra una rebaja en los derechos con que se halla gravada allí la introduccion de los vinos españoles, como compensacion de recientes reformas arancelarias habidas entre ambas naciones, el señor director general de Rentas ha dirigido una circular á esta Diputacion provincial sobre tan importante asunto. Creemos que tambien la recibirán las juntas de Agricultura, Industria y Comercio y los principales cosecheros de esta provincia.

Dicha circular tiene por objeto que á la mayor brevedad se remitan muestras duplicadas de los vinos que con mas abundancia se producen, con las advertencias siguientes:

1.ª Que una de las muestras ha de ser del vino tal cual se obtiene y expende al consumo interior; y la otra del mismo líquido, segun se prepara ó presenta para su venta en mayor escala ó para la exportacion.

2.ª Que á las muestras acompañe una nota detallando el precio de cada litro de vino.

3.ª Que las botellas vayan bien lacradas y selladas para evitar cualquier cambio, y con la debida numeracion relacionada con los datos de la nota.

Dice *El Popular*:

Mañana esplanará su interpelacion al Gobierno, sobre el estado general del país, el señor Puig y Llagostera, de cuya actividad en favor de los intereses generales de las clases productoras sería suficiente prueba, si no tuviera dadas otras muchas antes de ahora, la circunstancia de hacer solo tres dias que ha tomado asiento en los escaños del Congreso.

El asunto de la interpelacion anunciada es tan lato, y tan fecundo y tan dilatado, que no nos cabe duda de que el autor de aquella famosa carta sabrá sacar partido, para poner de relieve, como sabe hacerlo con la pluma, la tristísima situacion á que han reducido á las clases productoras del país los continuos desaciertos de las nulidades que, incluso el señor Figuerola, han estado por desgracia al frente del departamento de Hacienda.

La contundente lógica del Sr. Puig y Llagostera está pendiente, pues, sobre las cabezas de los ministros, como la espada de Damocles.

Dice un periódico, que los diputados carlistas se proponen pedir que se lleve á las Cortes la causa que se instruye con motivo de la muerte del infante D. Enrique, luego que esté concluido el sumario.

No nos parece de la incumbencia de las Cortes este asunto, toda vez que el procesado no se halla comprendido en el número de los representantes del país.

Lo mas que podría suceder es que algun diputado anunciara una interpelacion al ministro de Gracia y Justicia por antilegalidades ó abusos cometidos en la formacion de la causa.

Leemos en *El Popular*:

Contestando *El Eco de España* á *El Legitimista*, sobre haber dicho este periódico que doña Isabel de Borbon no tenía derecho para reinar, dice que la legitimidad de la reina al trono español no solo es asunto incuestionable, sino que reúne la triple sancion del dere-

cho hereditario, las reiteradas de las Cortes y el triunfo de las armas.

Se necesita mucha *sans fason* para hablar del derecho de la que fué reina de España, cuando este derecho ha sido anulado por la soberanía nacional, único poder legitimo de las sociedades modernas.

No son ya los reyes árbitros de los destinos de los pueblos. Convénzase el periódico moderado de que hablar hoy de legitimidad y de derecho hereditario es ponerse en ridiculo ante la razon y la filosofía; es desconocer por lo menos ó haber olvidado que han trascurrido muchos años desde aquella época en que los reyes eran dueños y señores de las vidas y haciendas de sus súbditos,

El domingo próximo se reunirán en el ministerio de Hacienda los representantes de las casas extranjeras con las cuales tiene convenido el Sr. Figuerola llevar á cabo la operacion de venta de los bonos del Tesoro.

Ayer ha tenido lugar una reunion de importantes de la Caja de Depósitos para ponerse de acuerdo sobre la forma en que han de reclamar del proyecto del Sr. Figuerola. La redaccion de dicha solicitud se ha encargado á uno de los letrados mas distinguidos del colegio de esta capital.

Ayer han experimentado nuevas y considerables subidas todos los valores en la Bolsa de Madrid.

Solo como ampliacion de los detalles que estos dias han dado los periódicos sobre el asunto de la muerte de D. Enrique de Borbon, transcribimos las siguientes noticias de *La Epoca*, que ya ha olvidado por lo visto que han dejado de ser reyes los que le han hecho cargo de la educacion de los huérfanos del ex-infante:

«La hija mayor de D. Enrique, huérfana hoy de padre y madre á la edad de doce años, se educaba en una pension del faubourg Saint-Germain. La emperatriz, que siempre es española, ha querido tomarla bajo su amparo; pero los reyes se adelantaron á decirle que, como hasta aquí, ellos costearian su colegio y el de sus hermanitos, sirviéndoles de padres.

Nuestra opinion es que el Gobierno español y las Cortes tienen el deber de dar á estos huérfanos la orfandad de jefe de escuadra que era su padre, y si no una parte al menos de la pension que votaron las Cortes Constituyentes. El Almirantazgo, si no estamos mal informados, es de nuestra opinion.

La prensa francesa recuerda que D. Francisco y D. Enrique se educaron en el colegio de Enrique IV con los jóvenes duques de Anjou y de Montpensier, siendo los cuatro intimos amigos y formando un grupo aparte. ¿Cómo su comun infortunio no les ha evitado luchas tan sensibles para el prestigio de la monarquía en Europa?»

Dice *La Epoca* que el Gobierno español tiene el deber de dar á los hijos de D. Enrique una parte al menos de la pension que votaron las Cortes.

Nosotros creemos que habiéndose encargado ya los que *La Epoca* llama reyes de costear su educacion, está lleno el deber que nuestro colega reclama del Gobierno. ¿A quién se le oculta que el dinero con que los reyes pagarán esos gastos pertenecen á la nacion española?

Dice *El Popular*:

Hoy viene manifestando extrañeza el periódico *La Nacion*, por que á juzgar por el espíritu de muchos periódicos de provincia, correligionarios suyos, se observa *descontento é inquietud*. Este descontento esta inquietud está justificada por la marcha injusta y anómala seguida por el Gobierno, respecto al monopolio centralizador que se advierte en él. Pues bien, debe pernearse *La Nacion* (periódico) que muy pronto ha de ver clamar á las provincias en masa, y haciendo coro á la de Barcelona con su GUERRA Á MADRID. ¿Por qué ese derecho de la que fué corte sobre las demás provincias? ¿Por qué esa centralizacion de todo lo favorable? ¿Por qué, en fin, ese deseo de querer esperar á las provincias? Pues bien, esto no puede continuar así. Las provincias no pueden consentir ser regidas y explotadas por una sola circunstancia de estar en ellos reunidos unos cuantos ambiciosos que en todos los tiempos y ocasiones han sido los mismos. Esta conducta es irritante y suvleba los ánimos mas pacíficos.

¡Abajo privilegios, igualdad ante el país!

Para corroborar nuestro aserto no tenemos mas que fijarnos en la justísima proposicion del Sr. Tutau y la solucion de la misma en el Congreso.

Leemos en un periódico republicano:

TABLEAU

DEDICADO A LA TERTULIA PROGRESISTA.

La cuestion de candidato (rey) continúa en el mismo estado: Montpensier gana terreno en los círculos oficiales, y se hace de dia en dia mas odioso al pueblo, que no comprende tanta ambicion, tanta tenacidad, tanta ingratitud, y tanta y tan insidiosa perseverancia en un extranjero, á quien por espacio de 25 años ha dado generosa hospitalidad.

Los unionistas, no solo esperan imponerlos al duque francés, sino apoderarse por completo del Gobierno, como ya lo están de los

principales y mas importantes puestos oficiales.

Ellos son los verdaderos dueños de la situacion, y se rien de los cándidos progresistas, que, como en 1856, solo ocupan posiciones subalternas, y apenas han podido obtener un mando militar.

Fuertes en sus *posiciones estratégicas*, están preparados á toda contingencia; y si llegara, que si llegará, el caso de librar un combate ó de dar un golpe de Estado para facilitar la *solucion* que apetezen, los pobres *radicales* se encontrarían vencidos antes de presentarse en línea de batalla.

Para convencerse de esta verdad, no hay sino hacerse cargo del personal que forma hoy el estado mayor *activo* del ejército, cuyos mandos están entregados casi exclusivamente á los unionistas y á los amigos personales de Montpensier.

Las direcciones de las armas están encomendadas:

La de Infantería al general Córdova, *unionista* (padrino de Montpensier).

La de Ingenieros á Echagüe, *unionista*.

La de Artillería á Ros de Olano, *unionista*.

La de Estado mayor á Mesina, *unionista*.

La de Carabineros á Cervino, *unionista*.

La de Guardia civil á Serrano Bedoya, *unionista*.

Las de Administracion y Sanidad militar, á Joveller y Orive, *unionistas*.

Y hasta la de Inválidos está desempeñada por Iriarte, asimismo *unionista*.

De las capitancias generales están igualmente apoderados los unionistas.

En la de Castilla la Nueva está el general Izquierdo, partidario acérrimo de Montpensier, y *unionista*.

En la de Sevilla, el Sr. Makena, *unionista*.

En Granada, Sr. Rey, *unionista*.

En Zaragoza, Bassal, *unionista*.

En Castilla la Vieja, Gomez Pulido, *unionista*.

En Galicia, Letona, *unionista*.

En Canarias, Serrano del Castillo, *unionista*.

En el Campo de Gibraltar, Servet, *unionista*.

En Ceuta, Christou, *unionista*.

En Cádiz, Caro, *unionista*.

En Alicante, Schely, *unionista*.

Y así en los demás gobiernos ó mandos militares.

En Madrid mismo, á mas del capitán general y del gobernador militar, Sr. Peralta, todas las fuerzas del ejército están mandadas por *unionistas*.

Además del general Alaminos, que manda una division, mandan las brigadas de infantería y caballería los brigadieres:

Vargas, *unionista*.

Búrgos, idem.

Enrile, id.

Totana, id.

Negron, id.

Soria Santa Cruz, id.

Solo el general progresista Baldrich tiene el mando de una division, pero á ese se le destina á operaciones en cuanto aparezca un faccioso, porque no hace *hace falta* en Madrid; de modo que, á escepcion de este; del general Contreras, director de caballería; del general Gaminde y de algun otro, todos, absolutamente todos los mandos militares están acaparados por los *unionistas*.

Y no hacemos mencion del general Serrano, que puede *regentar* cualquier mando si así le place, ni de Sanchez Bregua, el célebre Rupert, que comparte con el general Prim el ministerio de la Guerra, en clase de subsecretario aventajado con honores de *ministro temporero*.

No queremos sacar consecuencias, hacer pronósticos, y mucho menos *comparaciones retrospectivas*, acerca de esta magnífica organizacion *unionista-militar*, debida á la *prevision* del general progresista Prim, ministro de la Guerra del antiguo jefe vicarbarista; hoy serenísimo señor general Serrano.

Dejamos á los progresistas recrearse en ese interesantísimo cuadro, frotarse las manos de gusto y entregarse satisfechos y placenteros á la dulce confianza de ver los destinos de la patria, de la revolucion y de la libertad, en manos de los mismos que tan honitamente los escamotearon el poder en 1856 y los persiguieron, ametrallaron y fusilaron en años posteriores.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 16.—El nuncio del Papa ha celebrado una conferencia con el conde Durú, ministro de Negocios extranjeros; no ha sido posible todavia averiguar cuál ha sido el verdadero objeto de la conferencia; pero créese que esta se relaciona con las exigencias del Gobierno francés relativamente á las decisiones del Concilio.

Despues de la conferencia, el ministro ha ido á las Tullerías. El emperador no ha presidido hoy el consejo á causa del aniversario del nacimiento del príncipe imperial.

Anoche, en una recepcion del ministro señor Emilio Ollivier, se aseguraba que los rumores sobre disidencias en el seno del Gabinete carecian de todo fundamento.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctms. linea

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—Dom. III de Cuaresma, s. Niceto ob. y sta. Eufemia vg.—ANIMA.  
**Jubileo**—Está mañana en la iglesia de religiosos de S. Antonio.  
**Cultos.**—Empieza hoy al toque de oraciones en la Iglesia parroquial de Sta. Eulalia, la novena al Santísimo Cristo de la Humildad, predicando D. Norberto Gimenez Pagan

## Seccion mercantil.

Precios del día 18.

Trigo del país de 54	456	rs. f.
Id. manchego de »	455	id.
Id. extranjero de »	4	id.
Id. andaluz. de »	4	id.
Cebada de 21 1/2	23	id.
Maiz de 55	439	id.

**BOLSA DE MADRID.**  
Cotizacion oficial del día 16.

FONDOS PUBLICOS		Ult. pro.
3 por 100 consolidado..	23.85	
Idem pequeños.	24.50	
Idem á fin de mes.	23.90	
Idem exterior.	27.25	
3 por 100 diferido.	23.35	
Idem á fin de mes.	23.50	
Denda del personal.	00.00	
Billetes hipotecarios.	99.50	
Billetes de segunda serie.	92.00	
Bonos del Tesoro	64.90	

## ESPECTACULOS.

### TEATRO

**de Soberanía Nacional**  
Grande y extraordinaria funcion de PRESTIDIGITACION Y BAILES FANTASTICOS, para hoy sábado á las 7 y media de la noche.

### PROGRAMA.

**Primera parte.**  
1.º Sinfonia á grande orquesta.—2.º El viaje invisible.—3.º El telégrafo en vaso. 4.º El baile de las mariposas. 5.º El pájaro encantado.—6.º La señorita misteriosa, (distribuyendo varios regalos al público).

### Segunda parte.

1.º Sinfonia.—2.º Escena divertida: se le quitará la camisa del cuerpo á un hombre sin tocar el vestido.—3.º El reloj volante.—4.º La cocina infernal.—5.º UN DESAFIO A MUERTE. En este ejercicio el intrépido artista se pasará en presencia del público, una espada de parte á parte del cuerpo.

### Tercera parte.

Terminará la funcion con el baile fantástico en un acto, género nuevo no visto en Murcia, ejecutado por el prestidigitador con una sola pierna, á cuyo efecto se le cortará una pierna en presencia del público, y con la ayuda de la otra bailará tres pasos de diferentes géneros, quedando espuesta sobre una mesa durante el baile, acompañándole las señoritas Rosario, Dolores y Reyes, primeras bailarinas.

### Pasos del baile.

1.º Jaleo de Jerez.—2.º «Apotheosis.» La capa misteriosa, (imitacion de flores) con fuegos de bengala.

## PLAZA DE TOROS

### DE MURCIA.

Grande y variada funcion para mañana domingo á las 3 de la tarde, si el tiempo lo permite, compuesta de juegos, prestidigitacion, baile fantástico y pantomima.

Más detalles en los programas de la funcion.

## ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño, se vende en pública subasta una casa con varias habitaciones y su huerto, en esta ciudad, calle del Carril de San Agustín, núm. 9. Tendrá lugar el acto á las 11 de la mañana del día 26 del actual, ante el no-

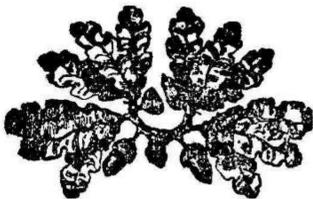
tario D. Juan de la Cierva, en su despacho, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad de la finca.  
Murcia 16 de marzo de 1870.  
6-5

### CON MUCHA EQUIDAD.

Se venden sederías, marquesas y butacas nuevas, forradas de gutapercha y lana. Plaza de S. Antolin, 20, espaldá de la iglesia. 26-5

### NODRIZA.

Francisca Carbonell, de 20 años, casada, primeriza, leche de cuatro meses Vive partido de S. Benito, camino nuevo de Cartagena 8-5



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.  
(Privilegiado.)  
L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

## PARA 1870.

Almanaque de El Can-Can.  
Idem ilustrado político-satírico.  
Idem del Cencerro.  
Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.  
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.  
Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.  
Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozaño D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## POMADA REGENERADORA.

**No mas cabello blanco.**  
Hace siglos que vienen dedicándose á un profundo estudio los químicos mas aventajados para hacer que desaparecieran las canas, no habiendo conseguido hasta hoy otra cosa que el empleo del nitrato de plata por medio de soluciones mas ó menos activas, pero que siempre han producido manchas, degenerando en colores rojizos y tornasolados, perjudicando tanto al cabello como á la salud, pues hay ejemplares de haber perdido hasta la dentadura, causando infinidad de accidentes. La Regeneradora salva todos los inconvenientes, y su uso es preferible á cuanto se ha inventado hasta hoy, sin otro procedimiento que el ordinariamente empleado para el uso de cualquiera otra pomada. La Regeneradora restablece el cabello á su estado primitivo en menos de un mes aun en las cabezas mas llenas de canas, usándola con arreglo al prospecto que acompaña á cada bote.

Depósito en casa de los señores Camprubi. 8-2

## Las cien charadas.

Obra literaria que acaba de publicarse para recreo ó instruccion de las familias. —Dos libritos que comprenden las charadas y las soluciones en verso.—Se hallan de venta por 5 rs. en la administracion de este periódico. Los pedidos por mayor, para obtener una ventaja de 10 por 100, pueden dirigirse á D. Antonio Perez, calle de la Independencia, núm. 4, bajo, Madrid.

### SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 9 rs. caja de ciento.

de Cañada hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

**CAMBIO O VENTA.**  
Se desea permutar 28 tahallas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido

## REMEDIUM UNIVERSAL!!!—UNGUENTO HOLLOWAY.

Privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendado por los facultativos mas célebres de la época. Conocido con unánime aceptación en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

El **UNGUENTO HOLLOWAY** es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades venéreas, cualesquiera que sean sus causas y en forma en que se presenten. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la espontaneidad de la obra curativa de este Unguento, no vá á buscar otros remedios para curar sus dolencias venéreas. Los humores escrofulosos, las leucias, las llagas, las úlcera, toda clase de enfermedades cutáneas así como los dolores reumáticos son curados íntimamente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composición solo entran las yerbas y los balsamos mas salubres, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancia alguna que pueda ser nociva al aun á las complejiones mas débiles. Con razon se ha dicho por los honrados distinguidos de la ciencia que la cirugía no ha descubierto nada que ahora un remedio mas eficaz en su accion, segun seguro en sus resultados, ni mas inocente en sus efectos que el **UNGUENTO HOLLOWAY**. De la tenion de todas estas ventajas lo viene la gran reputacion que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad pareceria fabulosa si la señaláramos aqui. Este consumo se aumenta de día en día, y los pedidos que su inventor, el Profesor **HOLLOWAY**, recibe diariamente de todos los paises del mundo atestiguan que la experiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

- El **UNGUENTO HOLLOWAY** es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:
- Bullos.
  - Calambres.
  - Callos.
  - Cánceres.
  - Corinduras.
  - Endermedades del estóm.
  - del higado.
  - Enfermedades de las articulaciones.
  - Arupciones escrofulóticas.
  - Friatulas.
  - Frialdad ó falta de calor en las estremidades.
  - Infamaciones áterreas y esternas.
  - Gota.
  - Lambraciones.
  - Malas de las piernas de los pechos.
  - Úlcera en la boca.
  - de los ojos.

Este Unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor **HOLLOWAY**, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 214, y New York, Madison Lane, 80. En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ukurrun Barrio Nacae, núm. 11, y Sr. Barral Serretes, Calle Mayor, núm. 17.

En las provincias en todas las principales boticas y Droguerías. No España los precios al por menor son los siguientes: Cada bote contenido una onza de Unguento. . . . . 7 Escelos. . . . . 12 . . . . . 18 . . . . . 24 . . . . . 30 . . . . . 36 . . . . . 42 . . . . . 48 . . . . . 54 . . . . . 60 . . . . . 66 . . . . . 72 . . . . . 78 . . . . . 84 . . . . . 90 . . . . . 96 . . . . . 102 . . . . . 108 . . . . . 114 . . . . . 120 . . . . . 126 . . . . . 132 . . . . . 138 . . . . . 144 . . . . . 150 . . . . . 156 . . . . . 162 . . . . . 168 . . . . . 174 . . . . . 180 . . . . . 186 . . . . . 192 . . . . . 198 . . . . . 204 . . . . . 210 . . . . . 216 . . . . . 222 . . . . . 228 . . . . . 234 . . . . . 240 . . . . . 246 . . . . . 252 . . . . . 258 . . . . . 264 . . . . . 270 . . . . . 276 . . . . . 282 . . . . . 288 . . . . . 294 . . . . . 300 . . . . . 306 . . . . . 312 . . . . . 318 . . . . . 324 . . . . . 330 . . . . . 336 . . . . . 342 . . . . . 348 . . . . . 354 . . . . . 360 . . . . . 366 . . . . . 372 . . . . . 378 . . . . . 384 . . . . . 390 . . . . . 396 . . . . . 402 . . . . . 408 . . . . . 414 . . . . . 420 . . . . . 426 . . . . . 432 . . . . . 438 . . . . . 444 . . . . . 450 . . . . . 456 . . . . . 462 . . . . . 468 . . . . . 474 . . . . . 480 . . . . . 486 . . . . . 492 . . . . . 498 . . . . . 504 . . . . . 510 . . . . . 516 . . . . . 522 . . . . . 528 . . . . . 534 . . . . . 540 . . . . . 546 . . . . . 552 . . . . . 558 . . . . . 564 . . . . . 570 . . . . . 576 . . . . . 582 . . . . . 588 . . . . . 594 . . . . . 600 . . . . . 606 . . . . . 612 . . . . . 618 . . . . . 624 . . . . . 630 . . . . . 636 . . . . . 642 . . . . . 648 . . . . . 654 . . . . . 660 . . . . . 666 . . . . . 672 . . . . . 678 . . . . . 684 . . . . . 690 . . . . . 696 . . . . . 702 . . . . . 708 . . . . . 714 . . . . . 720 . . . . . 726 . . . . . 732 . . . . . 738 . . . . . 744 . . . . . 750 . . . . . 756 . . . . . 762 . . . . . 768 . . . . . 774 . . . . . 780 . . . . . 786 . . . . . 792 . . . . . 798 . . . . . 804 . . . . . 810 . . . . . 816 . . . . . 822 . . . . . 828 . . . . . 834 . . . . . 840 . . . . . 846 . . . . . 852 . . . . . 858 . . . . . 864 . . . . . 870 . . . . . 876 . . . . . 882 . . . . . 888 . . . . . 894 . . . . . 900 . . . . . 906 . . . . . 912 . . . . . 918 . . . . . 924 . . . . . 930 . . . . . 936 . . . . . 942 . . . . . 948 . . . . . 954 . . . . . 960 . . . . . 966 . . . . . 972 . . . . . 978 . . . . . 984 . . . . . 990 . . . . . 996 . . . . . 1000 . . . . . 1006 . . . . . 1012 . . . . . 1018 . . . . . 1024 . . . . . 1030 . . . . . 1036 . . . . . 1042 . . . . . 1048 . . . . . 1054 . . . . . 1060 . . . . . 1066 . . . . . 1072 . . . . . 1078 . . . . . 1084 . . . . . 1090 . . . . . 1096 . . . . . 1102 . . . . . 1108 . . . . . 1114 . . . . . 1120 . . . . . 1126 . . . . . 1132 . . . . . 1138 . . . . . 1144 . . . . . 1150 . . . . . 1156 . . . . . 1162 . . . . . 1168 . . . . . 1174 . . . . . 1180 . . . . . 1186 . . . . . 1192 . . . . . 1198 . . . . . 1204 . . . . . 1210 . . . . . 1216 . . . . . 1222 . . . . . 1228 . . . . . 1234 . . . . . 1240 . . . . . 1246 . . . . . 1252 . . . . . 1258 . . . . . 1264 . . . . . 1270 . . . . . 1276 . . . . . 1282 . . . . . 1288 . . . . . 1294 . . . . . 1300 . . . . . 1306 . . . . . 1312 . . . . . 1318 . . . . . 1324 . . . . . 1330 . . . . . 1336 . . . . . 1342 . . . . . 1348 . . . . . 1354 . . . . . 1360 . . . . . 1366 . . . . . 1372 . . . . . 1378 . . . . . 1384 . . . . . 1390 . . . . . 1396 . . . . . 1402 . . . . . 1408 . . . . . 1414 . . . . . 1420 . . . . . 1426 . . . . . 1432 . . . . . 1438 . . . . . 1444 . . . . . 1450 . . . . . 1456 . . . . . 1462 . . . . . 1468 . . . . . 1474 . . . . . 1480 . . . . . 1486 . . . . . 1492 . . . . . 1498 . . . . . 1504 . . . . . 1510 . . . . . 1516 . . . . . 1522 . . . . . 1528 . . . . . 1534 . . . . . 1540 . . . . . 1546 . . . . . 1552 . . . . . 1558 . . . . . 1564 . . . . . 1570 . . . . . 1576 . . . . . 1582 . . . . . 1588 . . . . . 1594 . . . . . 1600 . . . . . 1606 . . . . . 1612 . . . . . 1618 . . . . . 1624 . . . . . 1630 . . . . . 1636 . . . . . 1642 . . . . . 1648 . . . . . 1654 . . . . . 1660 . . . . . 1666 . . . . . 1672 . . . . . 1678 . . . . . 1684 . . . . . 1690 . . . . . 1696 . . . . . 1702 . . . . . 1708 . . . . . 1714 . . . . . 1720 . . . . . 1726 . . . . . 1732 . . . . . 1738 . . . . . 1744 . . . . . 1750 . . . . . 1756 . . . . . 1762 . . . . . 1768 . . . . . 1774 . . . . . 1780 . . . . . 1786 . . . . . 1792 . . . . . 1798 . . . . . 1804 . . . . . 1810 . . . . . 1816 . . . . . 1822 . . . . . 1828 . . . . . 1834 . . . . . 1840 . . . . . 1846 . . . . . 1852 . . . . . 1858 . . . . . 1864 . . . . . 1870 . . . . . 1876 . . . . . 1882 . . . . . 1888 . . . . . 1894 . . . . . 1900 . . . . . 1906 . . . . . 1912 . . . . . 1918 . . . . . 1924 . . . . . 1930 . . . . . 1936 . . . . . 1942 . . . . . 1948 . . . . . 1954 . . . . . 1960 . . . . . 1966 . . . . . 1972 . . . . . 1978 . . . . . 1984 . . . . . 1990 . . . . . 1996 . . . . . 2000 . . . . . 2006 . . . . . 2012 . . . . . 2018 . . . . . 2024 . . . . . 2030 . . . . . 2036 . . . . . 2042 . . . . . 2048 . . . . . 2054 . . . . . 2060 . . . . . 2066 . . . . . 2072 . . . . . 2078 . . . . . 2084 . . . . . 2090 . . . . . 2096 . . . . . 2102 . . . . . 2108 . . . . . 2114 . . . . . 2120 . . . . . 2126 . . . . . 2132 . . . . . 2138 . . . . . 2144 . . . . . 2150 . . . . . 2156 . . . . . 2162 . . . . . 2168 . . . . . 2174 . . . . . 2180 . . . . . 2186 . . . . . 2192 . . . . . 2198 . . . . . 2204 . . . . . 2210 . . . . . 2216 . . . . . 2222 . . . . . 2228 . . . . . 2234 . . . . . 2240 . . . . . 2246 . . . . . 2252 . . . . . 2258 . . . . . 2264 . . . . . 2270 . . . . . 2276 . . . . . 2282 . . . . . 2288 . . . . . 2294 . . . . . 2300 . . . . . 2306 . . . . . 2312 . . . . . 2318 . . . . . 2324 . . . . . 2330 . . . . . 2336 . . . . . 2342 . . . . . 2348 . . . . . 2354 . . . . . 2360 . . . . . 2366 . . . . . 2372 . . . . . 2378 . . . . . 2384 . . . . . 2390 . . . . . 2396 . . . . . 2402 . . . . . 2408 . . . . . 2414 . . . . . 2420 . . . . . 2426 . . . . . 2432 . . . . . 2438 . . . . . 2444 . . . . . 2450 . . . . . 2456 . . . . . 2462 . . . . . 2468 . . . . . 2474 . . . . . 2480 . . . . . 2486 . . . . . 2492 . . . . . 2498 . . . . . 2504 . . . . . 2510 . . . . . 2516 . . . . . 2522 . . . . . 2528 . . . . . 2534 . . . . . 2540 . . . . . 2546 . . . . . 2552 . . . . . 2558 . . . . . 2564 . . . . . 2570 . . . . . 2576 . . . . . 2582 . . . . . 2588 . . . . . 2594 . . . . . 2600 . . . . . 2606 . . . . . 2612 . . . . . 2618 . . . . . 2624 . . . . . 2630 . . . . . 2636 . . . . . 2642 . . . . . 2648 . . . . . 2654 . . . . . 2660 . . . . . 2666 . . . . . 2672 . . . . . 2678 . . . . . 2684 . . . . . 2690 . . . . . 2696 . . . . . 2702 . . . . . 2708 . . . . . 2714 . . . . . 2720 . . . . . 2726 . . . . . 2732 . . . . . 2738 . . . . . 2744 . . . . . 2750 . . . . . 2756 . . . . . 2762 . . . . . 2768 . . . . . 2774 . . . . . 2780 . . . . . 2786 . . . . . 2792 . . . . . 2798 . . . . . 2804 . . . . . 2810 . . . . . 2816 . . . . . 2822 . . . . . 2828 . . . . . 2834 . . . . . 2840 . . . . . 2846 . . . . . 2852 . . . . . 2858 . . . . . 2864 . . . . . 2870 . . . . . 2876 . . . . . 2882 . . . . . 2888 . . . . . 2894 . . . . . 2900 . . . . . 2906 . . . . . 2912 . . . . . 2918 . . . . . 2924 . . . . . 2930 . . . . . 2936 . . . . . 2942 . . . . . 2948 . . . . . 2954 . . . . . 2960 . . . . . 2966 . . . . . 2972 . . . . . 2978 . . . . . 2984 . . . . . 2990 . . . . . 2996 . . . . . 3000 . . . . . 3006 . . . . . 3012 . . . . . 3018 . . . . . 3024 . . . . . 3030 . . . . . 3036 . . . . . 3042 . . . . . 3048 . . . . . 3054 . . . . . 3060 . . . . . 3066 . . . . . 3072 . . . . . 3078 . . . . . 3084 . . . . . 3090 . . . . . 3096 . . . . . 3102 . . . . . 3108 . . . . . 3114 . . . . . 3120 . . . . . 3126 . . . . . 3132 . . . . . 3138 . . . . . 3144 . . . . . 3150 . . . . . 3156 . . . . . 3162 . . . . . 3168 . . . . . 3174 . . . . . 3180 . . . . . 3186 . . . . . 3192 . . . . . 3198 . . . . . 3204 . . . . . 3210 . . . . . 3216 . . . . . 3222 . . . . . 3228 . . . . . 3234 . . . . . 3240 . . . . . 3246 . . . . . 3252 . . . . . 3258 . . . . . 3264 . . . . . 3270 . . . . . 3276 . . . . . 3282 . . . . . 3288 . . . . . 3294 . . . . . 3300 . . . . . 3306 . . . . . 3312 . . . . . 3318 . . . . . 3324 . . . . . 3330 . . . . . 3336 . . . . . 3342 . . . . . 3348 . . . . . 3354 . . . . . 3360 . . . . . 3366 . . . . . 3372 . . . . . 3378 . . . . . 3384 . . . . . 3390 . . . . . 3396 . . . . . 3402 . . . . . 3408 . . . . . 3414 . . . . . 3420 . . . . . 3426 . . . . . 3432 . . . . . 3438 . . . . . 3444 . . . . . 3450 . . . . . 3456 . . . . . 3462 . . . . . 3468 . . . . . 3474 . . . . . 3480 . . . . . 3486 . . . . . 3492 . . . . . 3498 . . . . . 3504 . . . . . 3510 . . . . . 3516 . . . . . 3522 . . . . . 3528 . . . . . 3534 . . . . . 3540 . . . . . 3546 . . . . . 3552 . . . . . 3558 . . . . . 3564 . . . . . 3570 . . . . . 3576 . . . . . 3582 . . . . . 3588 . . . . . 3594 . . . . . 3600 . . . . . 3606 . . . . . 3612 . . . . . 3618 . . . . . 3624 . . . . . 3630 . . . . . 3636 . . . . . 3642 . . . . . 3648 . . . . . 3654 . . . . . 3660 . . . . . 3666 . . . . . 3672 . . . . . 3678 . . . . . 3684 . . . . . 3690 . . . . . 3696 . . . . . 3702 . . . . . 3708 . . . . . 3714 . . . . . 3720 . . . . . 3726 . . . . . 3732 . . . . . 3738 . . . . . 3744 . . . . . 3750 . . . . . 3756 . . . . . 3762 . . . . . 3768 . . . . . 3774 . . . . . 3780 . . . . . 3786 . . . . . 3792 . . . . . 3798 . . . . . 3804 . . . . . 3810 . . . . . 3816 . . . . . 3822 . . . . . 3828 . . . . . 3834 . . . . . 3840 . . . . . 3846 . . . . . 3852 . . . . . 3858 . . . . . 3864 . . . . . 3870 . . . . . 3876 . . . . . 3882 . . . . . 3888 . . . . . 3894 . . . . . 3900 . . . . . 3906 . . . . . 3912 . . . . . 3918 . . . . . 3924 . . . . . 3930 . . . . . 3936 . . . . . 3942 . . . . . 3948 . . . . . 3954 . . . . . 3960 . . . . . 3966 . . . . . 3972 . . . . . 3978 . . . . . 3984 . . . . . 3990 . . . . . 3996 . . . . . 4000 . . . . . 4006 . . . . . 4012 . . . . . 4018 . . . . . 4024 . . . . . 4030 . . . . . 4036 . . . . . 4042 . . . . . 4048 . . . . . 4054 . . . . . 4060 . . . . . 4066 . . . . . 4072 . . . . . 4078 . . . . . 4084 . . . . . 4090 . . . . . 4096 . . . . . 4102 . . . . . 4108 . . . . . 4114 . . . . . 4120 . . . . . 4126 . . . . . 4132 . . . . . 4138 . . . . . 4144 . . . . . 4150 . . . . . 4156 . . . . . 4162 . . . . . 4168 . . . . . 4174 . . . . . 4180 . . . . . 4186 . . . . . 4192 . . . . . 4198 . . . . . 4204 . . . . . 4210 . . . . . 4216 . . . . . 4222 . . . . . 4228 . . . . . 4234 . . . . . 4240 . . . . . 4246 . . . . . 4252 . . . . . 4258 . . . . . 4264 . . . . . 4270 . . . . . 4276 . . . . . 4282 . . . . . 4288 . . . . . 4294 . . . . . 4300 . . . . . 4306 . . . . . 4312 . . . . . 4318 . . . . . 4324 . . . . . 4330 . . . . . 4336 . . . . . 4342 . . . . . 4348 . . . . . 4354 . . . . . 4360 . . . . . 4366 . . . . . 4372 . . . . . 4378 . . . . . 4384 . . . . . 4390 . . . . . 4396 . . . . . 4402 . . . . . 4408 . . . . . 4414 . . . . . 4420 . . . . . 4426 . . . . . 4432 . . . . . 4438 . . . . . 4444 . . . . . 4450 . . . . . 4456 . . . . . 4462 . . . . . 4468 . . . . . 4474 . . . . . 4480 . . . . . 4486 . . . . . 4492 . . . . . 4498 . . . . . 4504 . . . . . 4510 . . . . . 4516 . . . . . 4522 . . . . . 4528 . . . . . 4534 . . . . . 4540 . . . . . 4546 . . . . . 4552 . .